GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DINAC

RESOLUCIÓN N° 339 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 16/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 26 de OCTUBRE de 2018

VISTO: La Nota UOC/DL N° 306/2018 del Departamento de Licitaciones; los Dictámenes N° 06/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y N° 1825/18 de la Asesoría Jurídica; y las providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC N° 76618), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones solicita por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, la autorización del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 16/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL AISP"**, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas que se encargará de responder a la consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 16/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL AISP"**.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 16/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL AISP"**.----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 16/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL AISP"**.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro **240 - Gastos por servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**, del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el Ejercicio 2018.----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 336 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 16/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 16/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL AISP"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Abg. Vivian Ocampos - Asesora Jurídica
- Nelson Castro - Asistente Gerencia Administrativa D.A.
- Diego Romero - Jefe. Dpto. de Mantenimiento D.A.

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)

Es Copia Fiel del Original

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General

ARF/mc